



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A



2481/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día tres de mayo del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2481/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Fotocopia certificada de expediente de usuario [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] sobre trámites realizados para pensión en Unidad de Pensiones del ISSS”**; hace las siguientes **Valoraciones**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Gerencia de Unidad de Pensiones del ISSS, a través del Departamento de Beneficios Económicos y Servicios, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Departamento de Beneficios Económicos y Servicios remitió a esta oficina la información consistente en: fotocopia certificada de expediente [REDACTED] 1, perteneciente al asegurado [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] información que consta de 63 fotocopias.

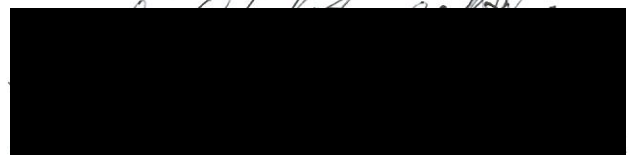
Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese, al peticionario la información detallada en párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$2.52**), lo que corresponde a sesenta y tres copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario la presente resolución.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



11-05-2016

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202